



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085-2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 29 MAR 2022

### VISTO:

El Informe N° 04-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DCC-P, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, el proveído del Director General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR. Siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 332-2021-GRA/PRIDER/DG, de fecha 13 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico Primigenio del Proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PUTACCA DEL DISTRITO DE VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con CUI N° 2489525, bajo la modalidad de **CONTRATA**, con un presupuesto de S/ 10,069,922.14 (Diez Millones Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 14/100 Soles).

Que, Mediante Informe Técnico N°06 -2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de fecha 15 de marzo de 2022, el Director de Infraestructura del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, remite al Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET, el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PUTACCA DEL DISTRITO DE VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con CUI N° 2489525, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, tal como consta en el Acta N° 05-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 16 de marzo del 2022, se reunieron en el local de del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, los miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico CREAT – PRIDER, para la revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PUTACCA DEL DISTRITO DE VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con CUI N° 2489525, en el que mencionan que, luego de una breve deliberación y por unanimidad, la comisión Acuerda **Aprobar : El Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a Administración Directa**, en señal de conformidad firmaron, el Ing. Deyvin Vilcapoma Mendoza, Director de Infraestructura; Ing. Abimael Cárdenas Llanccce, Director de Estudios y Proyecto; Ing. Emilio Romani Pérez, Director de Desarrollo Rural; como miembros de la comisión.

Que, mediante Informe N°004-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DCC-P, de fecha 18 de marzo del 2022, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CREAT, Ing. Daniel Collahuacho Callañaupa, remite el Acta de Aprobación del Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PUTACCA DEL DISTRITO DE VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA -**





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085 -2022-GRA-PRIDER/DG

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2489525, con un presupuesto de: S/ 8,510,217.42 (Ocho Millones Quinientos Diez Mil Doscientos Diecisiete con 42/100 Soles) para su aprobación bajo acto resolutivo, la misma que ha sido aprobada por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET de manera unánime mediante el Acta N° 05-2022-CRAET-PRIDER.



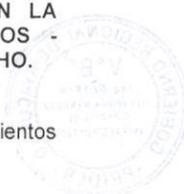
Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a Administración Directa del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PUTACCA DEL DISTRITO DE VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2489525, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática del Proyecto:



- SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
- PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
- UNIDAD EJEC. : 008-1308 PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER
- FUNCION : 010 AGROPECUARIA
- DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
- GRUPO FUNCIONAL : 050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
- PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PUTACCA DEL DISTRITO DE VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
- META : CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PUTACCA DEL DISTRITO DE VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
- MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
- PRESUPUESTO : S/ S/ 8,510,217.42 (Ocho Millones Quinientos Diez Mil Doscientos Diecisiete con 42/100 Soles).
- PLAZO DE EJECUCION : 12 Meses (365 Días Calendaros)



### PRESUPUESTO DESAGREGADO DE LA INVERSIÓN

COSTO DIRECTO	7,631,283.42
GASTOS GENERALES	551,304.00
-----	-----
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN	8,182,587.42
GASTOS DE SUPERVISIÓN	294,630.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	33,000.00
-----	-----





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085 -2022-GRA-PRIDER/DG

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	8,510,217.42
---------------------------	--------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración y demás instancias pendientes, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos estructurados de la Entidad e instancias pertinentes, para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

*[Signature]*  
Ing. José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL